

Participo a Vd. que en **sesión ordinaria** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** el día **26 DE OCTUBRE DE 2.020**, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“AYUDAS PARA FINANCIAR GASTOS BÁSICOS DE VIVIENDA. EJERCICIO 2020.

En sesión de la Junta de Gobierno de 15 de Junio de 2.020 se aprobaron las Bases de la Convocatoria de ayudas para financiar gastos básicos de vivienda, dotándola presupuestariamente con 119.000 € (Publicada en el B.O.P. núm. 72 de 24/06/2020).

La Junta de Gobierno, según dictamen de la Comisión de Servicios Sociales, Igualdad y Gestión de Residencias, en sesión ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2.020, por unanimidad, **ACORDÓ**:

Primero.- Conceder, con cargo a la partida 23110-48008, por un importe total de 97.088,72 € las siguientes ayudas para financiar gastos básicos de vivienda, en la cuantía que se indica:

Nº	NOMBRE	PROPUESTA
1	ABAD DE CASAS VICTORIA	350,00 €
2	ABAD GARCIA FRANCISCA	350,00 €
3	ABAHAMID ABDERRAHIM	280,53 €
4	ABBOUBI ATIQUI HAYAT	150,00 €
5	ABBOUBI EL MOSTAFA	229,95 €
6	ABEYAA HASSAN	350,00 €
7	ACASANDRE TABITA	231,70 €
8	ACHAK HASSANE	172,89 €
9	AGUSTIN RINCON FRANCISCA	162,81 €
10	AHISSOU AJJIBA	73,83 €
11	AHISSOU EP AHISSOU FATIMA	220,93 €
12	AIT OUARRIME HAFIDA	350,00 €
13	ALONSO ORTEGA CONCEPCION	350,00 €
14	ALTELARREA JIMENO FRANCISCO	235,80 €
15	ANDRES SAN MIGUEL CARLOS ALBERTO	350,00 €
16	APARICIO SERRANO JOSE MANUEL	141,75 €
17	ARAGONES SANZ SEVERINA	196,65 €
18	ARANDA GOMEZ MARIA TERESA	279,74 €
19	ARROYO MATEO JUAN JOSE	350,00 €
20	ASENJO DE MIGUEL Mª ENRIQUETA	350,00 €
21	AYUSO HERNANDO URBANO	350,00 €
22	BAHJAQUI MOHAMED	277,60 €
23	BARRANCO CORREDOR FORTUNATA	313,70 €



24	BARRANCO PLAZA JULIA	350,00 €
25	BARTOLOME RAMOS MIGUEL	350,00 €
26	BARTOLOME SANZ AGUEDA	116,34 €
27	BAUTISTA VILLAVICENCIO VERONICA ISABEL	350,00 €
28	BAZZAZE SGHIR	141,63 €
29	BENACHOUR AHMED	346,76 €
30	BLASCO PASCUAL SONIA	350,00 €
31	BLASCO PASCUAL SORAYA	350,00 €
32	BORJA BORJA SIUSAN	400,00 €
33	BORJA CLAVERIA AGUSTIN	286,52 €
34	BORJA CLAVERIA SERGIO	400,00 €
35	BORJA HERNANDEZ NAZARET	316,85 €
36	BORJA HERNANDEZ RICARDO	350,00 €
37	BORJA MONTOYA FELIPE RAMON	302,80 €
38	CABILDO IGLESIAS MARIA DEL MAR	350,00 €
39	CAMARA GARCIA SEBASTIANA	350,00 €
40	CAMPOS ZAMBRANO JOHANNA	400,00 €
41	CARRETERO ANDRES ISABEL	147,47 €
42	CARRO DE LA VILLA AMALIA	191,42 €
43	CASCO GUEVARA DIEGO VINICIO	400,00 €
44	CHAMARRO LOPEZ JOSE JAVIER	350,00 €
45	CONDADO GARCIA PABLO	335,55 €
46	DANOUN LARBI	400,00 €
47	DARKAOUI HANANE	400,00 €
48	DE BLAS MONTERO ANA MARIA	292,50 €
49	DE CASAS ARROYO M ^a ASUNCIÓN	350,00 €
50	DE DIEGO DE VICENTE FLORINDA	350,00 €
51	DE JUAN GARCIA FIDEL	86,65 €
52	DE LA ORDEN GONZALEZ AURORA	350,00 €
53	DE LA TORRE MEDEL JOSE MARIA	254,03 €
54	DE MIGUEL DE MIGUEL VICENTE	350,00 €
55	DE MIGUEL ENCABO ISIDORO	112,65 €
56	DE MIGUEL GARCIA RAFAEL	350,00 €
57	DE MIGUEL LAFUENTE MARIA ISABEL	350,00 €
58	DE MIGUEL MARTIN ALEJANDRO	350,00 €
59	DE MIGUEL MOLINERO JULIANA JUANA	350,00 €
60	DE MIGUEL PASCUAL SERGIO	350,00 €
61	DE MIGUEL RIOJA CARMEN	350,00 €
62	DE MIGUEL RIOJA RAFAEL	350,00 €
63	DE PABLO ALTELARREA BRAULIO	217,42 €



64	DE PABLO JIMENEZ ADORATRIZ	290,36 €
65	DE PABLO MARTINEZ MARIA BLANCA	213,65 €
66	DE PABLO RIOJA MARIA GLORIA	350,00 €
67	DE PEDRO ABAD FIDEL	350,00 €
68	DE PEDRO MARTINEZ ANGEL	350,00 €
69	DE PEDRO MARTINEZ MARIA PAZ	350,00 €
70	DE VICENTE ABAD M ^a DEL PILAR	350,00 €
71	DE VICENTE DE DIEGO VIDAL	337,33 €
72	DE VICENTE GONZALEZ JESUS ANDRES	350,00 €
73	DE VICENTE GONZALEZ PEDRO M ^a	350,00 €
74	DEL CAMPO DE LA SANTISIMA TRINIDAD ADELA	350,00 €
75	DELGADO ABEJER ASUNCION	350,00 €
76	DELGADO ABEJER ELENA	350,00 €
77	DELGADO ABEJER REGINA	203,11 €
78	DELGADO AYLAGAS TIMOTEO	350,00 €
79	DELGADO MATA M ^a ANTONIA	350,00 €
80	DIAZ ESCUDERO HILDA ELENA	118,49 €
81	DIEZ ASENSIO ANA MARIA	350,00 €
82	EL ABD NAFIE	350,00 €
83	EL AROUSSI CHRIF	400,00 €
84	EL BAIDI ABDENNABI	350,00 €
85	EL BAIDI HICHAM	298,84 €
86	EL BERNI MOHAMED	380,17 €
87	EL HASSIB MOHAMMED	270,64 €
88	ELVIRA SANZ FRANCISCO JAVIER	350,00 €
89	ENNACIRI MOHAMED	400,00 €
90	ERRAHALI ABDERRAHIM	303,38 €
91	ESCRIBANO JIMENO M ^a CARMEN	321,29 €
92	ESCRIBANO ORTIZ CARLOS	350,00 €
93	ESCRIBANO ROMERO FE	190,43 €
94	ESPESO LADRON DE GUEVARA ANA BELEN	350,00 €
95	ESTEBAN GOMEZ M ^a CRUZ MILAGROS	266,25 €
96	ESTERAS GOMEZ ANTONIA	350,00 €
97	ESTERAS GONZALEZ ANGELES	176,88 €
98	FKIH LOUBNA	350,00 €
99	FRANCO PIN MIGUEL FERNANDO	400,00 €
100	GALLARDO MUÑOZ ANA MARIA	330,20 €
101	GARCIA BERMEJO ESPERANZA	350,00 €
102	GARCIA FERNANDEZ MARINO	350,00 €
103	GARCIA GAMARRA MARIA	283,43 €



104	GARCIA GARCES LAURA	350,00 €
105	GARCIA GARCIA LEONCIO	223,23 €
106	GARCIA GARCIA VICTOR	350,00 €
107	GARCIA HERRERO AQUILINO	136,28 €
108	GARCIA MARTIN JOSEFA	350,00 €
109	GARCIA MIGUEL ANA	171,37 €
110	GARCIA OCHOA JESUS	350,00 €
111	GARIJO DE DIEGO AMANDO	257,76 €
112	GARZON MARTINEZ MARIA CARMEN	350,00 €
113	GEORGIEVA GADZLEVA ELENA	201,33 €
114	GESTO NOGUEIRA MARIA DOMINICA DOLORES	154,46 €
115	GOMEZ FERNANDEZ GREGORIO	350,00 €
116	GOMEZ HERNANDEZ M ^a VISITACION	350,00 €
117	GOMEZ LATORRE MARIA DE LAS NIEVES	350,00 €
118	GOMEZ SANZ SILVIA	350,00 €
119	GOMOLLON ESCRIBANO SATURIA	350,00 €
120	GONZALEZ DE MIGUEL ENRIQUE	350,00 €
121	GONZALEZ HERREROS REBECA	350,00 €
122	GONZALEZ RODRIGUEZ M ^a DEL CARMEN	350,00 €
123	GONZALEZ SIXTO MARTA	350,00 €
124	GONZALEZ VALDECANTOS CARMEN	350,00 €
125	GUTIERREZ CAMARA AURELIA FRANCISCA	350,00 €
126	GYORI IOSIF	350,00 €
127	HERNANDEZ ALCALDE FLORENTINA	350,00 €
128	HERNANDEZ GARCIA GREGORIO	157,12 €
129	HERNANDEZ GOMEZ ENRIQUE	350,00 €
130	HERNANDEZ HERNANDEZ NARCISO	320,35 €
131	HERNANDEZ MARTINEZ MONSERRAT	259,06 €
132	HERNANDEZ PEREZ HELIODORA	350,00 €
133	HERNANDEZ RUIZ VICTOR	350,00 €
134	HERNANDO ASENJO ARTURO	350,00 €
135	HERNANDO ESCRIBANO HERMINIA	350,00 €
136	HERRERO CACHO SATURIO	122,90 €
137	HERRERO COVALEDA VIRGINIA	168,35 €
138	HERRERO COVALEDA YOLANDA	275,23 €
139	HERRERO DE MIGUEL JOSE LUIS	350,00 €
140	HERRERO DE MIGUEL MARIA ISABEL	350,00 €
141	HERRERO GARCIA MERCEDES	260,93 €
142	HERRERO GONZALEZ JUAN JESUS	197,34 €
143	HERRERO HERNANDEZ M ^a NIEVES	350,00 €



144	HERRERO JIMENEZ PIO	350,00 €
145	HERRERO LLORENTE CELSO EFREN	350,00 €
146	HERRERO SAN MIGUEL AZUCENA	350,00 €
147	HERVAS ALBINA LORENZO	214,53 €
148	IBAÑEZ DELGADO MARIA CONCEPCION	350,00 €
149	IBAÑEZ LLORENTE FELIX	350,00 €
150	ISLA GONZALEZ BEATRIZ	350,00 €
151	IUHOS EUGENIA	334,88 €
152	IVANOVA BORISOVA MARIYA	350,00 €
153	IZQUIERDO DEL POZO FE	350,00 €
154	JIMENEZ DEL NIÑO JESUS FERMIN	350,00 €
155	JIMENEZ DEL RIO LAURA	350,00 €
156	JIMENEZ VAZQUEZ ANGEL ANDRES	400,00 €
157	JUANILLO PASCUAL BENITO	135,81 €
158	JUAREZ JUAREZ ROSA	350,00 €
159	KAMLI MOHAMMED	337,51 €
160	KOTBANI ALI	201,97 €
161	LAFUENTE MARTIN AURORA	182,13 €
162	LAGUNAS GOMEZ MAXIMINA	350,00 €
163	LAMATA BENITO LUCIO	350,00 €
164	LAMATA CARAZO JOSE	350,00 €
165	LASECA ANTON M ^a DE LOS ANGELES	350,00 €
166	LATORRE GARCIA MILAGROS	350,00 €
167	LAZARO REDONDO ROSA	350,00 €
168	LEGRAN RAMOS MARIA CRUZ	400,00 €
169	LEONES REYES ELKIA ALBERTO	330,37 €
170	LITIM KABBOUR MOHAMMED	146,25 €
171	LLORENTE HERRERO MARGARITA	237,28 €
172	LLORENTE YAGUE MARIA DE LAS CANDELAS	350,00 €
173	LOPEZ GARCIA ALBINO	350,00 €
174	LOZANO GARCIA ANTONIO	350,00 €
175	LUCAS ALONSO ANA M ^a	350,00 €
176	MAANAN ABDELAZIZ	239,93 €
177	MAHIR RACHID	400,00 €
178	MARCOS AYLAGAS MARIA DE LA VEGA	350,00 €
179	MARCOS PUERTA VICTORINO	156,93 €
180	MARIN CAMARERO JULIAN	350,00 €
181	MARIN PLAZAS ROSA BLANCA	314,91 €
182	MARIN SARNAGO LUISA	350,00 €
183	MARINA HERNANDEZ MARIA MIGUELA	350,00 €



184	MARISCAL MARTÍNEZ PRIMITIVO FRUCTUOSO	260,62 €
185	MARLET PIQUERO MARIA DE LA PEÑA	310,94 €
186	MARTIN HERNANDEZ GREGORIA	350,00 €
187	MARTIN HERNANDEZ MARCIAL	335,97 €
188	MARTIN LOBO MARIA CONSUELO	350,00 €
189	MARTIN MARTINEZ MONICA	400,00 €
190	MARTINEZ CABALLERO MANUEL	344,53 €
191	MARTINEZ DELGADO JOSE MARIA	191,39 €
192	MARTINEZ ESTEBAN HONORIO	114,16 €
193	MARTINEZ GOMEZ MARGARITA	350,00 €
194	MARTINEZ SANCHEZ M ^a JESUS	350,00 €
195	MARTINEZ SANTAMARIA GUADALUPE	273,74 €
196	MARTINEZ SANTAMARIA JOSE MANUEL	350,00 €
197	MATA ABAD FRANCISCO	350,00 €
198	MATEO DE BLAS EMERITA	70,88 €
199	MATUTE RUIZ ASELA	350,00 €
200	MEDEL CABRERIZO JUANA	350,00 €
201	MEDEL JUANILLO FERNANDO	255,29 €
202	MEDEL RICA MIGUEL	350,00 €
203	MEDIAVILLA LLORENTE CESAR	350,00 €
204	MEDINA ALLEBRANDT SUSANA	287,37 €
205	MERCA GHEORGHE	193,05 €
206	MILLAN DE VICENTE DELFIN	350,00 €
207	MIRANDA HERNANDEZ ISABELA	350,00 €
208	MITEVA MITEVA ELENA	202,61 €
209	MOCHALES HERRERO MARIA JESUS	350,00 €
210	MODREGO MODREGO REMEDIOS	350,00 €
211	MOLINA CALONGE MANUEL	199,93 €
212	MOLINA RUBIO JOSE MANUEL	350,00 €
213	MONGE MARTINEZ AZUCENA	310,33 €
214	MONGE VAQUERO ISRAEL	350,00 €
215	MRABBI ABOULAYUN SALAH	218,06 €
216	MUNARRIZ HERRERA JESUS ELLA	400,00 €
217	MUÑOZ VAZQUEZ JESUS	350,00 €
218	NACIRI BOUCHRA	209,76 €
219	NAJERA SANZ DIANA	350,00 €
220	NAVARRO LABRADOR NOEMI	400,00 €
221	NEMEUR JARAOUI MOUSSA	400,00 €
222	NIETO LLORENTE JUAN JOSE	133,27 €
223	OCHOA GARCIA DOLORES	350,00 €



224	OLIVA VAZQUEZ ANA	149,71 €
225	ORDAS ALONSO MARIA ELISA	350,00 €
226	ORELLANA VILLARROEL DELZA	241,62 €
227	ORTEGA RIOJA RAFAELA INMA	350,00 €
228	OTEO RUPEREZ ESTAFANIA	350,00 €
229	OVEJERO HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	350,00 €
230	OVEJERO VIVES MARTA	350,00 €
231	PACHECO SANZ VIRGINIA	350,00 €
232	PALMA GOMARA RAQUEL	350,00 €
233	PALOMAR ROMERO JUAN CARLOS	131,80 €
234	PARDO PARDO CARMEN	350,00 €
235	PARDO RUIZ JESUS	350,00 €
236	PARDO SERRANO JESUS	350,00 €
237	PASCUAL CARRO ANTONIA	400,00 €
238	PASCUAL DE LA TORRE ZENON	271,52 €
239	PASCUAL HERNÁNDEZ SATURNINO	350,00 €
240	PASCUAL HERNANDO ILDEFONSO	350,00 €
241	PASCUAL MEDEL FRANCISCO	400,00 €
242	PASCUAL PEREZ GUADALUPE	196,18 €
243	PASCUAL ROMERO JOSE	350,00 €
244	PEINADO LOAYZA FELIPE MARTIN	337,88 €
245	PEÑA PEREIRA TANIA	335,80 €
246	PEÑALBA DE PABLO JOSEFA	350,00 €
247	PEÑARANDA MARTIN SALVADORA	126,98 €
248	PEREZ GARCIA JULIO CESAR	95,80 €
249	PEREZ GARCIA LUIS JAVIER	350,00 €
250	PEREZ HERRERO VICENTA	350,00 €
251	PLAZA CARRETERO VICENTA	101,81 €
252	POMA JAPON ROSA	350,00 €
253	PUSCAS ADINA FLORENTINA	306,56 €
254	QUILLE CUVI MARIA IDERITA	350,00 €
255	RIOJA NAJERA JOSE MARIA	350,00 €
256	ROBLES BAUTISTA GREGORIO	113,00 €
257	RODRIGUEZ ARRIERO M ^a TEODORA	298,17 €
258	RODRIGUEZ PUGA AMALIA	312,36 €
259	ROMERO FRAGUAS ISABEL	350,00 €
260	ROMERO GIL M ^a PURIFICACION	241,35 €
261	RUBIO ARAGÓN JAIME	176,88 €
262	RUBIO GARCIA FRANCISCO	350,00 €
263	RUBIO HERNANDEZ MARIA CONCEPCION	350,00 €



264	RUBIO SIMON PASCUAL	350,00 €
265	RUIZ MARTINEZ ANGEL	350,00 €
266	RUIZ ROJO DIANA	350,00 €
267	RUIZ RUIZ MARIA JESUS	350,00 €
268	SAGAN MARIANA	350,00 €
269	SALA SALVADOR MARCELINA	345,21 €
270	SALHI ABDERRAZAK	276,39 €
271	SALHI AHMED	178,92 €
272	SALVADOR SANCHO MARTA	153,40 €
273	SAN QUIRICO ESCRIBANO ELENA	350,00 €
274	SAN QUIRICO GARCIA EVELIO	350,00 €
275	SAN QUIRICO LLORENTE EDITA	350,00 €
276	SAN QUIRICO RUPEREZ PILAR	260,00 €
277	SANCHEZ MARIN MARIA DOLORES	216,00 €
278	SANDOVAL GARIJO JESUS	350,00 €
279	SANTANDER GORDO AURORA	350,00 €
280	SANTORUM CAMARA VICENTE	350,00 €
281	SANTORUM DE MIGUEL CARMEN	350,00 €
282	SANTORUM LLORENTE FRANCISCO JAVIER	350,00 €
283	SANZ BARBERO ANTONIA	345,04 €
284	SANZ DE MIGUEL ANTONIA	312,76 €
285	SANZ GONZALEZ MARIA PILAR	293,04 €
286	SANZ GONZALEZ MATILDE	350,00 €
287	SANZ GONZALEZ OLGA ARACELI	213,50 €
288	SANZ NAFRIA FLORENCIO	234,38 €
289	SANZ SANTOS M ^a DEL PILAR	400,00 €
290	SARDAOUI ABDELAZIZ	350,00 €
291	SILVESTRE GUTIERREZ EVA	350,00 €
292	SIMON ASENJO RAFAEL	350,00 €
293	SIMON ESCRIBANO AMPARO	350,00 €
294	SIMON ESCRIBANO JACINTO	350,00 €
295	SMAILI AHMED	329,56 €
296	SOLANA FERNANDEZ NIEVES	286,65 €
297	SORIA GARIJO PILAR	350,00 €
298	SORIA MALLO BENEDICTA	190,11 €
299	TADLI EL BOUHALI HASSAN	186,39 €
300	TADLI MOHAMED ABDELKHALEK	135,07 €
301	TAHERI SALMAN	350,00 €
302	TEJEDOR PEREZ ISABEL	210,72 €
303	TEJERO UBAU MARIA PILAR	350,00 €



304	TORRE CAMARERO AGUSTIN	287,85 €
305	TORRE GONZALO MARIA	63,35 €
306	TOUHAMI HAMID	191,34 €
307	VALERO DE DIEGO ARACELI	327,18 €
308	VICENTE HERVAS SANTOS	195,36 €
309	VILLA GONZALEZ ADELA	350,00 €
310	VILLAR RASO PILAR	350,00 €
311	WARDI JAOUAD	175,00 €
312	ZAIDI HAFID	257,50 €
313	ZAIDI HAFIDA	400,00 €
314	ZAIDI OKACHA	400,00 €
315	ZAIDI OMAR	350,00 €
316	ZEMBOU ABDERRAHIM	350,00 €
317	ZEYNALYAN ANDRANIK	350,00 €
318	ZEYNALYAN VAHE	335,55 €

Segundo.- Denegar las siguientes ayudas por los motivos que se señalan:

Nº	NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
1	ABBOUBI SAID	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
2	ABEIGA ROSADO BLANCA ISABEL	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
3	AGNOUCH SAID	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
4	ALONSO TUTOR EZEQUIEL	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
5	ANDINO MEJIA ELMER AVILIO	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
6	ANDRES ESTEBAN JOSE CARLOS	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los



		valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
7	ARAGONES LAFUENTE SERGIO	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supera los 15000€. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
8	AZOUZI ABDELKARIM	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
9	BARRANCO BAILON LAURA	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
10	BARRIO LLORENTE LUISA	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
11	BARTOLOME LA FUENTE LEOVIGILDO	Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria.
12	BELTRAN MONREAL RAFAEL	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
13	BEN MOUSSA FATIMA ZAHRAE	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
14	BEN SLIMANE TOURIA	Por no estar empadronada ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
15	BENSLIMANE ABDESSELAM	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
16	BERRISOUL FARES ABDELKADER	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
17	BORJA BORJA ABEL	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas



		previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
18	BORJA BORJA JOSE LUIS	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Seguridad Social. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
19	BORJA BORJA ROCIO	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
20	BORJA BORJA TRANQUILINO	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
21	BORJA HERNANDEZ ENRIQUE	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria (por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones)l. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
22	BORJA MENDOZA VERONICA	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
23	BOUGATAYA KARRECH MALIKA	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
24	BOUKHANI EL SAURI MOSTAPHA	Se tiene por desestimada su petición por haberse registrado su solicitud fuera del plazo establecido. Según la base quinta y novena de la convocatoria.
25	CABRERIZO OTERO CONCEPCIÓN	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.



26	CACHO JIMENEZ ALICIA	Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria.
27	CALVO SOBRAL LUIS	Se tiene por desestimada su petición por haberse registrado su solicitud fuera del plazo establecido. Según la base quinta y novena de la convocatoria.
28	CANO SANZ MARCELINA	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
29	CAÑIBANO CAÑIBANO CRISTINA	Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria.
30	CRESPO DE PEDRO DOMINGO	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de valores catastrales supera los 15,000€. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
31	CUBILLA ANDRES CESAR	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
32	CUEVAS ORTEGA M ^a ANGELES	Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria.
33	DE CASAS SAN QUIRICO ISAAC	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
34	DE MIGUEL PASCUAL JOSE MARIA	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
35	DE VICENTE PEREZ DOMINGO	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
36	DEL PRADO JIMENEZ HERENIA	Se tiene por desestimada su petición por haberse registrado su solicitud fuera del plazo establecido. Según la base quinta y novena de la convocatoria.
37	DELGADO ABEJER VICENTA	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
38	DUCHI PIEDRA BYRON EDUARDO	Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria.



39	EL BAROUDI MOHAMED	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria
40	EL FARHI RACHID	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
41	EL GHOUFAIRI MERBAH CHERKAOUI	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
42	EL HAMDAOUI BOUGATAYA YOUNES	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
43	EL HAYANI SAID	Por no presentar los documentos justificativos de pago recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria.
44	EL IDRISSE EL IDRISSE SAID	Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria.
45	EL KHAMLICH ABDESLAM	Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria.
46	EL MOHIB FATIMA	Por no estar empadronada ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
47	EL MOUDAFFAR HAFIDA	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
48	ESPESO ESPESO JULIO	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
49	ESTERAS GONZALEZ ROSARIO	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.



50	ETTIJANI SOUAD	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
51	FRANCO MARTINEZ CRISTINA	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
52	GARCIA BAILON MARIA DE LA ALMUDENA	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
53	GARCIA BARRIO BERTA	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
54	GARCIA DEL VALLE M ^a JESUS	Se tiene por desestimada su petición por haberse registrado su solicitud fuera del plazo establecido. Según la base quinta y novena de la convocatoria.
55	GARCIA FERNANDEZ CARLOS FRANCISCO	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15,000€. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
56	GARCIA HERRERO NAZARIO	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
57	GARCIA MARTIN MARIA DEL CARMEN	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
58	GOMEZ GOMEZ ISMAEL	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
59	GOMEZ GOMEZ MARIA ANGELES	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
60	GOMEZ RUIZ FELIX TEODORO	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de



		Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
61	GONZALEZ SORIA BASILIO	Se tiene por desestimada su petición por haberse registrado su solicitud fuera del plazo establecido. Según la base quinta y novena de la convocatoria.
62	GUTIERREZ SANDOVAL LILIANA	Por no estar empadronada ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
63	HAMMOU KACEM MINA	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
64	HAOUARI ZAIDI ABDELAHQ	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
65	HERNANDEZ BORJA DELFINA	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
66	HERNANDEZ DE MIGUEL MARCOS	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
67	HERNANDEZ MEDIAVILLA JAIME	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
68	HERNANDEZ SAN QUIRICO MOISES	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
69	HERRERA GONZALEZ ADRIAN	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
70	HERRERO CABRERIZO NURIA	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
71	HERRERO REINA NATALIA	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo



		dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
72	HERRERO RUBIO IVAN	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el cónyuge del solicitante en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
73	ILIDIO JOAO MANUEL	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
74	IZQUIERDO BOILLOS ANTONIO	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
75	IZQUIERDO HERNANDEZ ARACELI	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
76	IZQUIERDO ORTEGA FRANCISCO	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
77	JIMENEZ CABALLERO VANESSA	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
78	JIMENEZ MARTIN SOFIA	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
79	KAMLI KTAIBI MUSTAPHA	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
80	KRASIMIROVA VASILEVA DESISLAVA	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Seguridad Social. Según lo



		establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
81	LARRUBIA GONZALEZ ANGELES	Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria.
82	LIRANZO OGANDO JUAN MARTINEZ	Por no estar empadronada ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
83	LITIM HAMMOU MIMOUNE	Por no presentar la documentación solicitada: libro de familia donde figuren los hijos o Certificado de nacimiento de los mismos, traducido.
84	LLORENTE GARCIA EUGENIO	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
85	LLORENTE LLORENTE JOSE HECTOR	Por no cumplir requisitos de acceso, al no ser la persona solicitante o miembros de la unidad familiar propietaria, copropietaria, arrendataria, usufructuaria o cesionaria de su vivienda habitual. Caso de vivienda alquiladas o con contrato de cesión, la persona arrendataria no podrá tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
86	LLORENTE LLORENTE M ^a DEL CAMPO	Por no cumplir requisitos de acceso, ya que al tratarse de un contrato de cesión, la persona arrendataria no podrá tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
87	LOTFI HASSAN	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
88	LUPUTAN BIANCA FLORICA	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
89	MANGANO GALVEZ MARIA ANGELES	Por no presentar el contrato de cesión, la persona que le ha cedido la vivienda no podrá tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
90	MARTINEZ MARTINEZ RAQUEL	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en



		las bases tercera y novena de la convocatoria.
91	MARTINEZ SANTAMARIA DAVID	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el cónyuge del solicitante, en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Seguridad Social. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
92	MONTEIRO DOS SANTOS JOSE MANUEL	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
93	MORA BUCHELI ELADIO INDALICIO	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
94	MORALES DEL HOYO CIRILO	Por no cumplir requisitos de acceso, ya que al tratarse de un contrato de cesión, la persona arrendataria no podrá tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
95	MOUBARIK EL GHAZZALY ABDERRAHIM	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
96	MUNERA AYLAGAS OSCAR LUIS	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
97	MURO POSTIGO MARIA DE LOS DOLORES	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
98	NAQROUZ DAHBI MOUHSINE	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
99	OLMOS SANTOS SORAYA	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de valores catastrales supera los 15,000€. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.



100	PALO GARCIA JULIAN	Se tiene por desestimada su petición por haberse registrado su solicitud fuera del plazo establecido. Según la base quinta y novena de la convocatoria.
101	PEIROTEN MEDRANO M ^a PURIFICACIÓN	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
102	PEÑALBA PEREZ BENJAMIN	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
103	PEREZ GARZON GREGORIA	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
104	POZA IZQUIERDO AURELIA	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
105	RAHOUI MOHAMED	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
106	RODRIGO MUÑOZ MARIA TERESA	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
107	RODRIGO VARELA PAULA	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
108	RODRIGUEZ MARTINEZ MILGIAN	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
109	ROMERA MARTINEZ ALEJANDRO	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supera los 15,000€. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.



110	ROMERA MARTINEZ PEDRO	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
111	ROMERO DE PEDRO TOMAS	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante y miembro de la unidad familiar como titulares de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
112	RUBIO HERNANDO JOSE FERNANDO	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
113	RUBIO HERRERO MARIA LUISA	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
114	RUBIO RIOJA SEGUNDA	Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria.
115	SAHLI AZZOUZ	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
116	SANZ MARCHAL ESTRELLA	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
117	SARDACUI JAOUAD	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
118	SEALITI AZIZA	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
119	SERNA VIDARTE OSCAR HERNANDO	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
120	SIERRA OVEJERO ALFONSO	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas



		previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
121	SLAVCHOV KRUMOV ANDREY	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
122	SOUSSI AHANNACH EL AYACHI	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
123	TEJEDOR MARTINEZ ESPERANZA	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
124	TOLEDO ROMERO FELIX	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
125	TORRES ARBOLEDA MARTHA ROCIO	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
126	TORRES FUENTES ENRIQUE	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
127	TOUIL YAGOUBI ABDELKADER	Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria.
128	ZAHHAR EL RHADFA	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
129	ZAYAS AGUILERA GREGORIO	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.



130	ZAYAS SERRANO LUCIA	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
131	ZEROUALI MERIEM	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
132	ZORROUK BILAL	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y consiguientes efectos.

Soria, 27 de octubre de 2.020

EL VICESECRETARIO